2142/26

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	AUMENTO	BAJA
17-9261-22200	Servicios Informáticos. Servicios de Telecomunicaciones							200.000,00
17-9261-62900	Servicios Informáticos. Otras inversionas nueva asociadas l funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material	2617926105	Oficinas electrónicas y Autoconsumo (OEAs)				93.000,00	
17-9261-62900	Servicios Informáticos. Otras inversionas nueva asociadas l funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material	2617926106	Cátalogo de acceso Público en Línea (OPAC) de Bibliotecas Municipales				22.000,00	
17-9261-62900	Servicios Informáticos. Otras inversionas nueva asociadas l funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material	2617926107	Sistema integrado de Gestión de citas y Atención presencial				85.000,00	
TOTAL							200.000,00	200.000,00

Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2026-06) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de200.000,00 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 29 de junio de 2026.

EL ALCALDE

Doy Fe
ELTITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
Por sustitución

SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

2039/26

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	AUMENTO	BAJA
48-2316-63300	Programa contra la violencia de género. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2348231603	Programa contra la violencia de género. Línea de inversión I1 Plan de apoyo y cuidados de larga duración: desintitucionalización equipamientos y tenología, Proyecto P01. Subproyecto S23. MRR			Fondos Next Generation EU		7.000,00
48-2316-62500	Programa contra la violencia de género. Mobiliario	2348231603	Programa contra la violencia de género. Línea de inversión I1 Plan de apoyo y cuidados de larga duración: desintitucionalización equipamientos y tenología, Proyecto P01. Subproyecto S23. MRR			Fondos Next Generation EU	7.000,00	
TOTAL							7.000,00	7.000,00

Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2026-08) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 7.000,00 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 18 de junio de 2026.

EL ALCALDE

Doy Fe
ELTITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

2141/26

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos en el que se incluye:

- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que el detalle de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

DENOMINACIÓN DEL PG	CÓDIGO DEL PG	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GASTOS PREVISTOS	INGRESOS AFECTADOS PREVISTOS	TIPO DE INGRESO AFECTADO	AGENTE FINANCIADOR	CF	ORN ACUM.	DRN ACUM.	DFA +	DFA -	CI pendientes de realizar a 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO INCORPORAR	RTGG	DFA+	CI
IMPULSO AGENDA 2030 ENTIDADES LOCALES 2024	251532411O1	15/2411/25100	188.474,00	122.536,70	SUBVENCIÓN	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	0,65	0,00	122.536,70	122.536,70	0,00	0,00	122.536,70	0,00	122.536,70	0,00
											TOTAL	0,00	122.536,70	0,00	122.536,70	0,00

Visto lo anterior y considerando que de conformidad con lo previsto en la Base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto el órgano competente es el Alcalde, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito (2026-09) en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito por un total de 122.536,70 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

En Móstoles, a 30 de junio de 2026

EL ALCALDE
Manuel Bautista Monjón

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.
Por sustitución

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL